

FIDECOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y GARANTIA DE PAGO.

INTRODUCCION

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

## INTRODUCCION

El Estado, en su carácter de fideicomitente celebró el Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía de Pago No. F/47622-6. En virtud de dicho Fideicomiso Original, el Estado Aportó, entre otras cosas, los derechos al cobro y los ingresos derivados de las participaciones que le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. \*

Mtra Olga Verónica García Reyes